

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	DIVORCIO CON RECONVENCION
Demandante:	JUAN DAVID FORERO CASTELLANOS
Demandado:	KATHERINE JOAN QUESADA OLAYA
Radicación:	110013110011-2020-00118-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	PROGRAMA AUDIENCIA

Toda vez que la demandada, solicitó aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el día 03 de noviembre de la presente anualidad, y con la finalidad de continuar con el trámite procesal que corresponde, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el día MIÉRCOLES CATORCE DE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 09:30 am., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 372 y 372 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos **un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 9 de noviembre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 86
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA